



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

(el dho) mandado a cada de su orden
 Electores y el Ayuntamiento con el objeto de proceder
 de Pueblo, con el mayor aviso en la proxima Junta
 Se consultara la elección de Pueblo de que trata el art. Deci-
 sión dadas con
 dades pidiéndole p. la Elección de Procuradores a tal conseil
 general del Reyno, acuerda: Se consulte con
 el P. Soc. o licit a la P.º p. la proxima
 elección las dades que siguen. 1º D.
 Santiago Andújar es una ciudad nada
 poca por si pese como Padre y administrador
 de su hijo menor de edad q. es proceder
 de los vecinos en que medio por suerte de su
 madre paga una cuota segun la cual es otra
 de los mayores contribuyentes del Pueblo;
 y se consulta si tal concepto debe concu-
 rri a la Junta General el Padre, estiman-
 dole como mayor contribuyente, no tener
 lo que bien p. q. contribuye) en la
 propiedad del hijo, quien por su edad era
 incapacitado, se excede al desecho en elección
 2º Si en las casas Sociales de Comercio que
 son tales son mayores contribuyentes deben
 o no considerarse a cualquiera de los socios

